

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS INFORMES PRECEPTIVOS RECIBIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE “DECRETO POR EL QUE SE SE MODIFICAN DETERMINADOS PRECEPTOS DE LOS ESTATUTOS DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, APROBADOS MEDIANTE DECRETO 104/2011, DE 19 DE ABRIL.”

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición citada en el encabezamiento y conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, a través de esta Viceconsejería y de la Secretaría General Técnica, se ha procedido a solicitar informe a los órganos y entidades que se relacionan a continuación:

- Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.
- Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- Dirección General de Sector Público Instrumental de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.
- Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

En respuesta a dicha petición se han emitido, por orden cronológico:

- Observaciones de la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de fecha 6 de mayo de 2024.
- Informe de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de fecha 4 de junio de 2024.
- Informe de la Dirección General de Sector Público Instrumental de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, de fecha 4 de junio de 2024.
- Informe de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, de fecha 5 de junio de 2024.

Los citados informes no realizan observaciones que hagan necesaria la modificación del texto borrador del proyecto de Decreto.

No obstante, se entiende necesario realizar una aclaración en relación a la alusión contenida en el informe emitido por la Secretaría General para la Administración Pública a una memoria justificativa de fecha 26 de enero de 2024. Dicha memoria, firmada por la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, es previa a la posteriormente firmada con fecha 6 de marzo de 2024 por el titular de la Viceconsejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, centro directivo impulsor de la tramitación del proyecto normativo en cuestión, la cual sí contempla la referencia a la modificación del artículo 2.2.a) del Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Avda. Manuel Siurot, nº 50

41071 - Sevilla



SERGIO ARJONA JIMENEZ		07/06/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A la vista de lo expuesto se remite el presente informe a la Secretaría General Técnica a los efectos de que se continúe la tramitación.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica
EL VICECONSEJERO
Sergio Arjona Jiménez

SERGIO ARJONA JIMENEZ		07/06/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	